

**RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN: INFORME DE  
NECESIDAD; APROBACIÓN DEL GASTO**

**CONTRATO DE SUMINISTRO DE REACTIVOS Y MATERIAL PARA SECUENCIACIÓN MASIVA PARALELA,  
EXTRACCIÓN ADN/ARN Y TECNICAS DE PCR EN TIEMPO REAL, A ADJUDICAR POR LA FUNDACIÓN DE  
INVESTIGACIÓN BIOMEDICA DEL HOSPITAL 12 DE OCTUBRE**

**PROCEDIMIENTO ABIERTO**

**FIB 2023/012**

---

D. Joaquín Arenas Barbero, en representación del Órgano de Contratación por acuerdo de Patronato de 19 de junio de 2018,

**CONSIDERANDO**

**I. Que se informa de la necesidad e idoneidad del contrato e insuficiencia de medios en el siguiente sentido:**

De conformidad con las competencias y funciones que los Estatutos de la Fundación atribuyen a la misma, le corresponde a ésta promover la investigación científico-técnica, así como, la formación y docencia en el área de ciencias de la salud, con el objetivo de potenciar la calidad asistencial.

En el marco del ejercicio de la actividad investigadora de la Fundación, esta precisa de la contratación de un servicio de gestión y reembolso de gastos derivados de participación en estudios clínicos y proyectos de investigación.

La Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre promueve la contratación de un servicio de gestión y reembolso de gastos derivados de participación en estudios clínicos y proyectos de investigación que resulta esencial para el buen desarrollo de la actividad investigadora ya que no dispone de medios humanos y materiales para llevarlo a cabo.

**II. Naturaleza y objeto del contrato:**

Objeto: El contrato comprenderá la adquisición de un suministro de reactivos y material para secuenciación masiva paralela, extracción ADN/ARN y técnicas de PCR en tiempo real.

1

**Códigos CPV:** Código CPV: 33696500-0 Reactivos de laboratorio.

### III. Justificación del procedimiento

Se licitará el presente contrato mediante procedimiento abierto a adjudicar por criterio único (precio), de conformidad con lo dispuesto en los artículos 156 y siguientes de la LCSP.

El contrato NO estará sujeto a regulación armonizada, por virtud de su importe y del umbral establecido en el artículo 21 de la LCSP.

### IV. Criterios de adjudicación:

Se licitará el contrato proyectado por virtud de criterio único, precio, por virtud de lo dispuesto en el artículo 145.3, f) LCSP, al tratarse de contrato de suministro en que el producto a adquirir está perfectamente definido y no resulta posible variar los plazos de entrega ni introducir modificaciones de ninguna clase en el contrato, al establecerse el carácter esencial de todos los requerimientos y especificaciones consignados en el Pliego de Prescripciones Técnicas, siendo por consiguiente el precio el único factor determinante de la adjudicación.

El criterio precio está por definición formulado de manera objetiva y vinculado al objeto del contrato, permitiendo la evaluación de ofertas en condiciones de competencia efectiva.

### V. Que, a los suministros descritos, se asocian las siguientes cantidades:

Presupuesto base de licitación:	192.400,00 €
IVA: 21%:	40.404,00 €
Importe Total con I.V.A:	232.804,00 €
Valor estimado:	192.400,00 €
Duración del contrato:	Treinta (30) Meses.
Posibles prórrogas:	No proceden.
Modificaciones:	SI

El plazo de ejecución podrá ser modificado siempre que se extienda el plazo de ejecución de los proyectos. La ampliación del plazo de ejecución no conllevará partida económica adicional.

A su vez, cuando se sustituya alguna unidad de suministro puntual, se podrá realizar sin incremento del importe global del contrato, siempre que la nueva unidad no altere la naturaleza global del contrato.

En relación con el presupuesto base de licitación se comprueba la disponibilidad de capacidad económica suficiente.

Financiación en que se ampara: Un presupuesto total de 192.400,00 € con cargo a los Proyectos de Investigación siguientes:

- Proyecto código PI22/01088: “Medicina de precisión aplicada a los pacientes con leucemia mieloide aguda: implementación de biomarcadores de respuesta farmacológica”, financiado en el marco de la Convocatoria 2022 de Subvenciones de la Acción Estratégica en Salud AES 2021-2023, subvencionado por el Instituto de Salud Carlos III, y “Cofinanciado por la Unión Europea”.
- Proyecto código PI21/01637: “Caracterización génica y seguimiento longitudinal por secuenciación masiva (NGS-EMR) de pacientes con leucemia linfática crónica tratados con nuevos fármacos” financiado en el marco de la Convocatoria 2021 de subvenciones de la Acción Estratégica en Salud AES 2017-2020, financiado por el Instituto de Salud Carlos III (ISCIII) con cargo a los fondos europeos del Plan De Recuperación, Transformación y Resiliencia.

Remuneración: íntegra por la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, con cargo a los presupuestos de los proyectos de Investigación mencionados en el apartado anterior. Del presupuesto total de 192.400,00 euros, se hace la siguiente precisión con referencia a la financiación de los proyectos:

- 130.000 euros corresponden al *Proyecto código PI22/01088 subvencionado POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III (ISCIII) Y COFINANCIADO POR LA UNIÓN EUROPEA CON FONDOS FEDER;*
- 62.400 euros corresponden al - *Proyecto código PI21/01637 subvencionado POR EL INSTITUTO DE SALUD CARLOS III CON CARGO A LOS FONDOS EUROPEOS DEL PLAN DE RECUPERACIÓN, TRANSFORMACIÓN Y RESILENCIA.*

#### VI. Que en cuanto a la duración del contrato proyectado:

Se estima un plazo de duración total de treinta (30) meses, si bien, la duración del contrato coincidirá con la duración efectiva de los proyectos de Investigación para los que se realiza la adquisición.

El requerimiento de los suministros serán efectivos desde la fecha de formalización del correspondiente contrato, hasta la finalización del contrato, prevista para el 31 de diciembre de 2025.

La prórroga del contrato no procede. Sin embargo, el plazo de ejecución podrá ser modificado siempre que se extienda el plazo de ejecución de los proyectos. La ampliación del plazo de ejecución no conllevará partida económica adicional.

De conformidad con cuanto antecede,

### RESUELVE

**PRIMERO. - Aprobar el Expediente de Contratación** de Suministro de con número de FIB 2023/012, para la Fundación para la Investigación Biomédica del Hospital Universitario 12 de Octubre, de conformidad con la necesidad e idoneidad del contrato, según se expresan en el CONSIDERANDO I.

**SEGUNDO. - Aprobar los criterios de adjudicación y la modalidad de procedimiento:** PROCEDIMIENTO ABIERTO, TRAMITACIÓN ORDINARIA, CON CRITERIO ÚNICO de conformidad con las prescripciones de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público y según lo expresado en el CONSIDERANDO IV.

**TERCERO.- Aprobar los Pliegos** de Prescripciones Técnicas y Cláusulas Administrativas Particulares que han de regir la adjudicación del Contrato.

**CUARTO. - Aprobar el Presupuesto Base de Licitación**, por las cuantías señaladas en el CONSIDERANDO V:

Presupuesto base de licitación:	192.400,00 €
IVA: 21%:	40.404,00 €
Importe Total con I.V.A:	232.804,00 €
Valor estimado:	192.400,00 €
Duración del contrato:	Treinta (30) Meses. .
No proceden.	
SI	

El plazo de ejecución podrá ser modificado siempre que se extienda el plazo de ejecución de los proyectos. La ampliación del plazo de ejecución no conllevará partida económica adicional.

A su vez, cuando se sustituya alguna unidad de suministro puntual, se podrá realizar sin incremento del importe global del contrato, siempre que la nueva unidad no altere la naturaleza global del contrato.

Madrid, a 22 de junio de 2023

Fdo. Joaquín Arenas Barbero

